

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 102

PERÍODO LEGISLATIVO

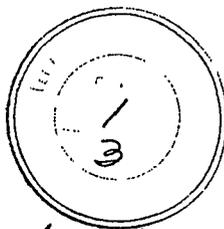
1994

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 926/94 s/designación del Comisario Gral. RE
Francisco Getto, como Presidente de la Caja Compensadora de la Policía
Provincial, para su aprobación.

Entró en la Sesión 13/05/1994

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA
 Asunto P. E.
 Nº 120
 4/5/94
 HORA 16
 FIRMA *[Signature]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINCIAL
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 05.05.94
 MESA DE ENTRADA
 Nº 102 HS/035 FIRMA *[Signature]*

NOTA Nº 138
 GOB.

USHUAIA, - 3 MAIO 1994

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle adjunto a la presente para aprobación de la Cámara, fotocopia autenticada del Decreto Nº 926/94.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.-

[Handwritten mark]

[Signature]
 GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
 LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dn. Miguel A. CASTRO
 S / D.-

926 / 94

2
3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 ABR. 1994

VISTO, el Expediente N° 744/94 J.P., con la propuesta presentada por la Jefatura de policía para que continúe en el cargo de Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial, el Comisario General (R) Francisco Roberto GETTO, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de cumplirse el mandato Presidencial y habiéndose llamado a elecciones, no se presentó interesado alguno.-

Que lo solicitado se halla encuadrado en lo estipulado por el artículo 10, Anexo I del Decreto N° 1525/89 (Reglamento de la Caja Compensadora de la Policía Provincial).-

Que este Poder Ejecutivo, a propuesta de la Jefatura de Policía de la Provincia, tiene a su cargo la designación del Presidente de la mencionada Caja.-

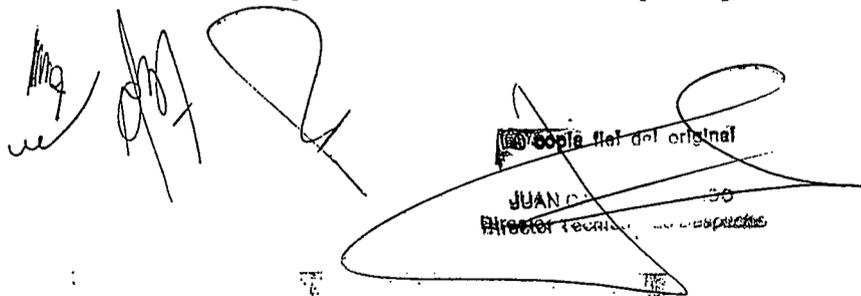
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.-

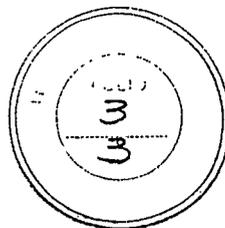
Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Designase PRESIDENTE de la Caja Compensadora de la Policía Pro-/

The block contains several handwritten signatures and a stamp. The stamp is rectangular and contains the text "Copia del original" at the top, "JUAN" in the middle, and "Director técnico" at the bottom. There are also some illegible handwritten notes and scribbles around the stamp.



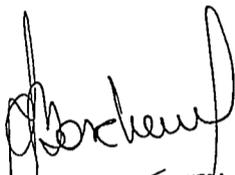
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

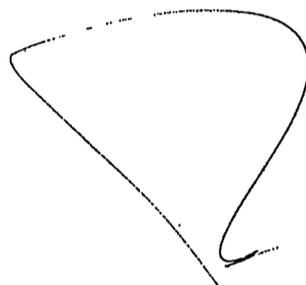
vincial, al Comisario General (R) Francisco Roberto GETTO, clase 1.942, L.E.Nº 7.896.706, para cumplir un segundo periodo en forma continua, de acuerdo lo establece el artículo 10 del anexo I del Decreto 1525/89 (Reglamento de la Caja/Compensadora de la Policía Provincial), a partir del día 1º de Abril de 1.994.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese

DECRETO Nº 926 / 94

Mg

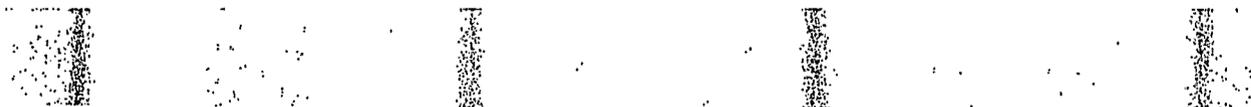

FULVIO LUCIANO BASCHERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia

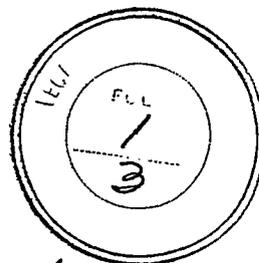


MIGUEL ANSEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

~~Es copia fiel del original~~

~~JUAN CARLOS CASCHERO
Director Técnico y de Despacho~~





PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.

Nº 120

9/5/94

HORA: 16:00

FIRMA: *[Signature]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

05.05.94

MESA DE ENTRADA

Nº 102. HS/035 FIRMA *[Signature]*

NOTA Nº 138
GOB.

USHUAIA, - 3 MAYO 1994

SEÑOR PRESIDENTE:-

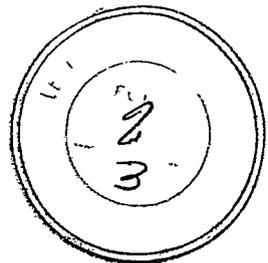
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle adjunto a la presente para aprobación de la Cámara, fotocopia autenticada del Decreto Nº 926/94.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.-

[Signature]
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel A. CASTRO
S / D.-

926 / 94



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 ABR. 1994

VISTO, el Expediente N° 744/94 J.P., con la propuesta presentada por la Jefatura de policía para que continúe en el cargo de Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial, el Comisario General (R) Francisco Roberto GETTO, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de cumplirse el mandato Presidencial y habiéndose llamado a elecciones, no se presentó interesado alguno.-

Que lo solicitado se halla encuadrado en lo estipulado por el artículo 10, Anexo I del Decreto N° 1525/89 (Reglamento de la Caja Compensadora de la Policía Provincial).-

Que este Poder Ejecutivo, a propuesta de la Jefatura de Policía de la Provincia, tiene a su cargo la designación del Presidente de la mencionada Caja.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Designase PRESIDENTE de la Caja Compensadora de la Policía Pro-/

Copia fiel del original
JUAN CARLOS...
Director Técnico...

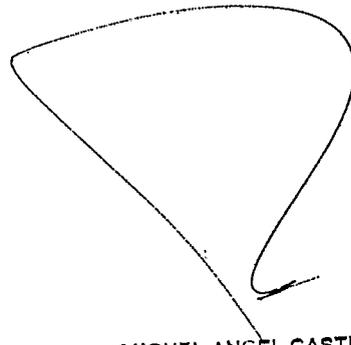
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

vincial, al Comisario General (R) Francisco Roberto GETTO, clase 1.942, L.E.No 7.896.706, para cumplir un segundo periodo en forma continua, de acuerdo lo establece el artículo 10 del anexo I del Decreto 1525/89 (Reglamento de la Caja/Compensadora de la Policía Provincial), a partir del día 10 de Abril de 1.994.
ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese

DECRETO No 926 / 94

Mg


FULVIO LUCIANO BASCHERA
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia



MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Copia fiel del original

JUAN CARLOS CASRISO
Director Técnico y de Despacho